

RESOLUCIÓN No. 634 DE 2016

(01/11/16)

" Por la cual se reconoce el traslado de la empresa VIOTRANS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit : 900.918.102-9, de la DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA a la DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA "

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0015 del 15 de febrero de 2016, expedida por la Dirección Territorial Valle del Cauca, otorgó habilitación como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, a la Sociedad denominada VIOTRANS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit : 900.918.102-9.

Que mediante radicado 2016-376-0068592 del 23/05/16, el representante legal de la empresa VIOTRANS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit : 900.918.102-9, solicita el traslado de la empresa de la DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA a la DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA.

Que el representante legal aporta certificación de existencia y representación legal del 17/05/16, con certificaciones de constitución que por documento privado sin No. de accionista único del 14 de diciembre de 2015, inscrita el 16 de mayo de 2016, bajo el número 02103822 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada VIOTRANS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit : 900.918.102-9.

Que por acta No. 05 de la asamblea de accionistas, del 28 de abril de 2016, inscrita el 16 de mayo de 2016 bajo el No. 02103901 del Libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la cámara de comercio de Cali el 14 de diciembre de 2015, bajo el No. 23960 del Libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de Cali a la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo Expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el traslado de la empresa VIOTRANS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit : 900.918.102-9, de la DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA a la DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA.



" Por la cual se reconoce el traslado de la empresa VIOTRANS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit : 900.918.102-9, de la DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA a la DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA "

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la empresa VIOTRANS COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit : 900.918.102-9, en la Calle 25 G No. 85 C -05, Oficina 301 de Bogotá D.C., de conformidad con lo señalado en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante esta Dirección Territorial y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Enviar copia del presente acto administrativo a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Grupo de Investigación y Desarrollo de la Dirección de Transporte y Tránsito y para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 01/11/16


DEYSSI MARIA MORENO ARAGON

Proyectó: LUIS GUILLERMO MENDEZ HERNANDEZ
Revisó: MARIA RUTH RODRIGUEZ CALVO
Fecha: 01/11/16
Radicado: 2016-376-0068592 del 23/05/16

